



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 22 de febrero de 1996

Número 21

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Page.
Gobierno Civil de Avila.....	1 y 2
Ayuntamiento de Avila	2
Ministerio de Trabajo y S.S. ...	2 a 6
Agencia Tributaria.....	6 a 10
T.S.J. Castilla y León.....	10
Administración de Justicia	
Juzgados de 1.ª Instancia	10 y 11
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	11 a 16

Número 371/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Simón Lorente Blázquez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mesón Los Olivos de Candeleda, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "leve", tipificada en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del

mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 30 de enero de 1996.

La Gobernadora Civil.- P.D. El Secretario General, *Angel Goya Castroverde.*

Número 373/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Carlos Antonio Vega Bravo, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ La Portería Nº 2 de La Adrada, de la propuesta de resolución de este Gobierno Civil de Avila de una multa de 20.000 Ptas. por infracción al artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a

partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

La Gobernadora Civil.- P.D. El Secretario General, *Angel Goya Castroverde.*

Número 372/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Jesús Rueda Corralejo; cuyo último domicilio conocido fue en la Avda. de Madrid S/N de Navalunga, de la sanción impuesta por este Gobierno Civil en expediente Nº 1/96, por importe de 51.000 Ptas., por infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de 50.001 a 1.000.000 de Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Ávila a 30 de enero de 1996.

La Gobernadora Civil.- P.D. El Secretario General, *Angel Goya Castroverde*.

--- ● ● ● ---

Número 583/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Fernando López Lozano, en nombre y representación de LYM,C.B., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de PUB en local sito en C/ Francisco Nebreda Nº 2 de esta Ciudad, expediente 246/95.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 19 de enero de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo,
Ilegible.

Número 377/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

D. Fernando Pascual Jiménez, Director de la Administración de la Seguridad Social Nº 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila a 29 de enero de 1996.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 95 950022967	10 05002359259	CONSTRUCCIONES HERMANDS MART	CL IGLESIA 6VN	05698	TORMELLAS	07 95 07 95	50.100
05 95 940031462	10 05002600648	MARTIN JUSTO JOSE MARIA	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	07 93 01 94	50.100
05 95 950007813	10 05002648744	UNION CAMPESINOS DE AVILA,S.	CL DUQUE DE ALBA 6	05001	AVILA	11 94 01 95	50.100
05 95 940050357	10 05002955306	IGLESIAS MARTIN MIGUEL	CL REINA ISABEL 19	05001	AVILA	12 93 06 94	50.100
05 95 920068963	10 05003111011	CONSTRUCCIONES NUEVA LINEA S	CL EL BERROCAL	05400	ARENAS DE SAN	02 92 02 92	50.100
05 95 940049751	10 05003138592	L.M.HUERTA GARCIA;J.A.HUERTA	CL CONDE DON RAMON 6	05001	AVILA	02 94 05 95	50.100
05 95 920027436	10 05003334414	CAF-ARAG CIA.INTERNAIONAL D	CL DUQUE DE ALBA 11	05001	AVILA	02 92 02 92	50.100
05 95 950015792	10 05100069232	OBYCON J. GARCIA;S.L.	CL SEDE#D 13	05200	AREVALO	03 95 04 95	150.000
05 95 940040051	10 05100218166	PABLOS PEREZ TOMAS PEDRO	CL TRISTE CONDESA 12	05400	ARENAS DE SAN	06 94 06 94	50.10

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 04 REC.DEUDAINFRACCION

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 14 PROF.TAURINOS (R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 95 950009025	10 05100248478	FRUTOS SANCHEZ JESUS	TR JOSE ANTONIO 1	05001	AVILA	08 94 08 94	80.000
05 95 950012762	10 05100248478	" " "	"	"	"	07 94 07 94	50.100
05 95 950012863	10 05100248478	" " "	"	"	"	08 94 08 94	50.100
05 95 950013469	10 05100248478	" " "	"	"	"	10 94 10 94	50.100
05 95 950004901	10 05003289651	HIGUERO FERREIRO JAIME	C/ SIN SEÑAS	05230	NAVAS MARQ.	08 93 08 93	100.000

Número 378/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila.

RELACION DE CREDITOS INCOBRABLES (claves: IB:Insuficiencia Bienes DD:Domicilio Desconocido.)

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZON SOCIAL	REGIMEN S.SOCIAL	Nº.AF.CCC.	CAUSA F.RESOLUCION	PERIODO	NO SE INCLUYEN LAS COSTAS	IMPORTE
CUERVA HERNANDEZ, JESUS	AGRARIO	05/154512/80	IB	13-12-95	12/93	10605
BOHEZ MARTIN, RUBEN	AGRARIO	05/152300/02	IB	13-12-95	6-12/93	67168
SANCHEZ LUCAS, JOSE	AGRARIO	47/103093/62	IB	13-12-95	1-12/91	93945
APARCIO MARTIN, MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	05/707645/68	IB	13-12-95	1-12/93	347371
BERNALDO DE QUIROS BLAZQUEZ, ADRIAN	AUTONOMOS	05/700141/33	DD	13-12-95	7-8-9-11-12/93	144738
CORDEIRO MARTINS, PAULD ANTONIO	AUTONOMOS	05/715842/20	IB	22-12-95	5-12/93	231580
CRESPO COEDO, ANGEL	AUTONOMOS	05/714153/77	DD	14-12-95	1-12/93	347371
FERNANDEZ VAQUERO, ANTONIO	AUTONOMOS	05/715572/41	DD	13-12-95	3-4/93	57895
GARCIA SANCHEZ, MARIA VICTORIA	AUTONOMOS	05/715583/52	IB	13-12-95	2-6/93	144738
GONZALEZ FERNANDEZ, IGNACIO	AUTONOMOS	05/715555/24	IB	13-12-95	1-12/93	347371
GUTIERREZ MARTIN, M.TERESA	AUTONOMOS	05/715162/19	DD	13-12-95	10-12/93	86842
HERNANDEZ SANCHEZ, JULIA	AUTONOMOS	05/710728/47	IB	27-12-95	4-12/92 Y 2-7/93	192902
HERRERO FITO, JOSE ANTONIO	AUTONOMOS	05/707926/58	IB	13-12-95	4-12/93	260528
JUAN PERRINO, ANDRES DE	AUTONOMOS	05/202321/17	IB	13-12-95	AÑOS 1990, 1991, 1992 Y 1993	1022023
MARTIN PARRA, FERNANDO	AUTONOMOS	05/716165/52	IB	13-12-95	10-12/93	86842
MARTIN SANZ, ANGELES ELENA	AUTONOMOS	40/709232/78	IB	22-12-95	AÑO 90	50614
MARTINEZ FERNANDEZ, RAUL	AUTONOMOS	05/716231/21	DD	22-12-95	11-12/93	57895
MENDOZA BECERRIL, MARIA LUISA	AUTONOMOS	05/707259/70	IB	27-12-95	1-12/92 Y 1-6/93	482133
RIVAS RIO, ANGEL	AUTONOMOS	05/700181/73	IB	27-12-95	3-12/93	260528
SANCHEZ MAGALLO, JOSE LUIS	AUTONOMOS	05/715200/57	IB	13-12-95	7-12/92 Y 1-12/93	429053
SANTAMARIA GONZALEZ, JOSE MARIA	AUTONOMOS	05/700645/52	IB	22-12-95	1/93	28947
SERNA MAZO, JUAN LUIS	AUTONOMOS	05/713898/16	IB	27-12-95	1-12/93	347371
SUAREZ ALVAREZ, JORGE I.	AUTONOMOS	05/713689/01	DD	13-12-95	1-2/92	51408
SUAREZ NUREZ, LUIS MIGUEL	AUTONOMOS	05/708683/39	IB	13-12-95	1-9/92 Y 1-11/93	421239
VALDERRAMA RUBIO, JAIME J.	AUTONOMOS	05/705061/06	IB	27-12-95	6/92	60120
DISTRIBUCIONES GIMENEZ Y CIA, S.A.	GENERAL	05/027452/39	IB	14-12-95	7-8-11/93 Y 2-9/94	1628056
GARCIA SANCHEZ, MARIA VICTORIA	GENERAL	05/100081154	IB	13-12-95	3-5/93	138789
GREDOS RECREATIVOS, S.L.	GENERAL	05/033327/94	DD	13-12-95	11-12/93 Y 1-10/94	1709130
INABA, S.A.	GENERAL	05/025556/83	IB	13-12-95	3-8/94	1520788

INAGA, S.A.	GENERAL	05/025558/85	IB	13-12-95	3-/94				2418871
INAGA, S.A.	GENERAL	05/025557/84	IB	13-12-95	3-/94				886031
IND. CARNICAS JUMAXI, S.L.	GENERAL	05/32914/69	IB	13-12-95	1-6/94				285004
LICORES ABULENSES, S.L.	GENERAL	051000384115	DD	13-12-95	2/94				99817
LIGNOR VAS, S.L.	GENERAL	05/033154/18	IB	27-12-95	1-10/94				911751
LIGNOR VAS, S.L.	GENERAL	05/100233728	IB	27-12-95	5-10/94				29161
MARTIN JUSTE, JOSE MANUEL	GENERAL	05/026006/48	IB	27-12-95	1-11/92	1-9/93	11-12/93	1-6-8-10/94	1803912
NEW HABITAT, S.L.	GENERAL	05/33150/14	DD	13-12-95	3/92				60120
NOVARA, S.L. PELETERIA	GENERAL	05/100283036	DD	14-12-95	10/94				37096
PEREZ RUIZ, ALBERTO	GENERAL	05/33209/73	DD	13-12-95	2-12/92	11-12/93	1-7/94		936869
PONTEPIEL, S.L.	GENERAL	05/029654/10	DD	14-12-95	8/94				40522
SANCHEZ MARTIN, JULIO	GENERAL	05/100006988	IB	27-12-95	2-6/94				366985
HEREDEROS DE MARIA GONZALEZ ALONSO	POLIZAS A.T.	05/002072/73	DD	28-12-95	1-12/93				35685

Avila a 30 de enero de 1996.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 411/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

D. Fernando Pascual Jiménez, Director de la Administración de la Seguridad Social Nº 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Avila a 29 de enero de 1996.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

ADMINISTRACION: 01		CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.						
REGIMEN: 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS		SECTOR: 21 TRABJ.AUTONOMOS						
NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.F.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE	
05 95 010517646	08	0570749818 VAGUERO JIMENEZ MARIA ISABEL	CL RAMON Y CAJAL 10	10 480	MADRIGAL VERA	01 94 01 94	32.420	
05 95 010533915	08	0571070726 GIBAJA SAEZ JOSE LUIS	DR.FLEMING,22 APTDO.	05001	AVILA	01 94 12 94	289.045	
05 95 010569277	08	0571516522 MARTIN MARTINEZ ADOLFO	C/ TOLEDO, 7	28700	SS REYES	01 94 01 94	32.420	
05 95 010581405	08	0571604632 MARTIN GONZALEZ RUBEN	CL TOLEDO 7	28700	SAN SEBASTIAN	01 94 08 94	259.363	

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.
 REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 95 010618383	10 05001794538	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	07 95 07 95	87.743
05 95 010650618	10 05001794538					08 95 08 95	87.743
05 96 010000491	10 05001831823	ULLOA LANGA, S.L.	CT ALCORCON A FLASEN	05440	PIEDRALAVES	09 95 09 95	2.623.321
05 95 010618787	10 05001903864	AREVALO HERNANDEZ EMILIANO	CL TORNADIZOS 1	05005	AVILA	07 95 07 95	738.768
05 95 010440955	10 05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	06 95 06 95	80.281
05 95 010618888	10 05001924577					07 95 07 95	82.956
05 95 010650921	10 05001924577					08 95 08 95	82.956
05 96 010000996	10 05002046845	SUHEGA S.L.	CL CARDENAL CISNEROS	34004	AVILA	09 95 09 95	6.149
05 95 010617494	10 05002244778	PASCUAL GONZALEZ JESUS	CL TORNADIZOS	05005	AVILA	07 95 07 95	82.956
05 95 010619595	10 05002307729	JIMENEZ ROGERO RICARDO	CL SAN FRANCISCO	05200	AREVALO	07 95 07 95	95.316
05 95 010651325	10 05002307729					08 95 08 95	95.316
05 95 010619902	10 05002309106	AREVALO HERNANDEZ LUIS	CL ZAMORA	05005	AVILA	07 95 07 95	326.474
05 95 010620003	10 05002515570	INDUSTRIAS PISCICOLAS RASQUI	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	07 95 07 95	165.914
05 95 010620104	10 05002521432	CONGELADOS AREVALOS,S.A.	CL TORNADIZOS 7	05005	AVILA	07 95 07 95	821.540
05 96 010001808	10 05002661070	SOC.COOP.L.GRANDE JIMENEZ	TORNADIZOS 12	05005	AVILA	09 95 09 95	122.470
05 96 010002313	10 05002941764	ARANXAMAR S.A.	CL CARMEN RODRIGUEZ	05420	SOTILLO DE LA	09 95 09 95	103.180
05 96 010003323	10 05003111011	CONSTRUCCIONES NUEVA LINEA S	CL EL BERROCAL	05400	ARENAS DE SAN	09 95 09 95	15.371
05 95 010653648	10 05003118687	JIMENEZ HERRERA JOSE LUIS	CT ESPINAR, S/N	05004	AVILA	08 95 08 95	158.708
05 96 010004232	10 05003256511	FIBRO PAN,S.A.	CL IGLESIA S/N	28027	DONVIDAS	09 95 09 95	716.363
05 95 010654557	10 05003311475	GOMEZ VILLARROYA MIRIAM	CL LEON 1	05002	AVILA	08 95 08 95	80.281
05 96 010004838	10 05100022853	EL RASTREL COM.B.	AV MADRID 42	05001	AVILA	09 95 09 95	80.281
05 96 010004939	10 05100023964	MOTORSYS S.A.	PO SAN ROQUE 3B	05003	AVILA	09 95 09 95	238.133
05 96 010005444	10 05100040536	ROCAFURIM S.L.	CM CHARCO CURA	05270	TIEMBLO EL	09 95 09 95	106.751
05 96 010005545	10 05100060037	EXCAV. YCONSTRUCCIONES DAGAN	CL AREVALD 1	05001	AVILA	09 95 09 95	194.777
05 95 010624447	10 05100083275	HERNANDEZ CARRERA MARIO	AV DE LA JUVENTUD 6	05003	AVILA	07 95 07 95	404.461
05 95 010656274	10 05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	08 95 08 95	183.746
05 95 010657183	10 05100241812	AGAPE 94 SL	PZ DE LAS VACAS 10	05003	AVILA	08 95 08 95	317.140
05 96 010007969	10 05100228733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	CL PLAZA	05280	MINGORRIA	09 95 09 95	156.030
05 96 010008171	10 05100289302	MARIN SANZ JULIO	CL EL MACHO	05260	CEBREROS	09 95 09 95	83.986
05 95 010658496	10 05100295968	COMERCIAL SANBER, C.B.	CT PIEDRAHITA, KM1.8	05004	AVILA	08 95 08 95	77.570
05 96 010009282	10 05100335071	COTANDA RUBERT JAVIER	CL NAVILLA	05112	NAVALHORAL	09 95 09 95	276.749
05 96 010009486	10 05100341943	PAPELERA DEL ADAJA S.L.	CL AREVALD 1	05001	AVILA	09 95 09 95	80.281
05 96 010010191	10 05100351340	REY CANO NOELIA	AV CONSTITUCION	05400	ARENAS DE SAN	09 95 09 95	5.220
05 95 010660318	10 05100353360	TORRES LOPEZ JUSTINO	AV JUAN PABLO II 9	05002	AVILA	08 95 08 95	163.999
05 95 010643039	10 05100353562	CASTRO HERRERO MARIANO	CL CRUCES 31	05461	MIJARES	07 95 07 95	5.220
05 96 010011003	10 05100387514	PAUL FEALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZAHITA	09 95 09 95	73.624

ADMINISTRACION: 01 CLASE DE DOCUMENTO: 03 REC.DEUDA CON BOLET.
 REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID. DESDE HASTA	IMPORTE
05 95 010663247	10 05002519715	ESME HENDEZ YCOMFAIA,S.L.	CT COMARCAL 501,KM.8	05440	PIEDRALAVES	08 95 08 95	24.539
05 95 010639692	10 05002648744	UNION CAMPESINOS DE AVILA,S.	CL DUQUE DE ALBA 6	05001	AVILA	04 95 04 95	12.270
05 95 010639793	10 05002648744					05 95 05 95	12.270
05 95 010639894	10 05002648744					06 95 06 95	12.270
05 96 010018376	10 05002657232	FUNDACION CLAUDIO SANCHEZ AL	CL MARTIN CARRAMOLIN	05001	AVILA	09 95 09 95	214.201
05 96 010019992	10 05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CL CARDENAL PLA Y DA	05001	AVILA	09 95 09 95	87.110
05 96 010020396	10 05003221145	RUIZ CAR,S.A.	CL EXTRAMUROS	45500	CEBREROS	09 95 09 95	275.759
05 96 010020501	10 05003232966	INGENIERIA DE LOS RECURSOS N	CL HERMANOS BECQUER 002	05002	AVILA	09 95 09 95	5.232.048
05 96 010020602	10 05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L	PO SAN ROQUE 42	05003	AVILA	09 95 09 95	221.689
05 96 010022925	10 05100143903	MIJUCA, S.L.	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	09 95 09 95	148.632
05 96 010023531	10 05100189571	WAT CALOR,S.L.	CL POBLADO FUENTENUE	05270	TIEMBLO EL	09 95 09 95	54.466
05 95 010672846	10 05100277275	LETIPAC S.L.	CL REAL 5	05417	GUISANDO	08 95 08 95	437.488
05 95 010644655	10 05100278689	SANTA MARIA DE GREDOS S.L.	CT AV-923 ARENAS-HOM	05410	HOMBELTRAN	07 95 07 95	489.240
05 95 010672947	10 05100278689					08 95 08 95	617.006
05 96 010025349	10 05100340630	EXPANSION 94, S.L.	UR PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	09 95 09 95	264.982
05 95 010646069	10 05100341640	BLANCO FERRERO ASESORES S.L.	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SAN	07 95 07 95	150.613
05 96 010026056	10 05100357303	MS-2 MULTI-SERVICIOS, S.L.	PZ PEDRO DAVILA 8	05019	ADANERO	09 95 09 95	14.711
05 95 010646271	10 05100362151	COBO GARRIDO FRANCISCO	CT AVILA	05400	ARENAS DE SAN	07 95 07 95	92.203
05 96 010026359	10 05100365888	CONSTRUCCIONES YPROYECTOS DA	CM DEL BARRERO S/N -	05460	CAVILANES	09 95 09 95	69.888
05 96 010026460	10 05100367811	GARCIA FALLIN JESUS FERNANDO	UR PRINCIPE DON JUAN	05003	AVILA	09 95 09 95	2.030.316
05 96 010026561	10 05100375790	CONSTRUCCIONES ALJUBER, S.L.	PG LAS HERVENCIAS 29	05004	AVILA	09 95 09 95	84.674

R.E.A. JORNADAS REALES

Tipo Documento 3

NO INSCRIPCION	EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO	IMPORTE
05003041390	0595010648901	JOSE MARIA CERMEÑO DE GILES	C/ Capitan Peñas, 4 05003 AVILA	1.471.-
05100087925	0595010680728	S.A.T. CONDADO DE HU	C/ Generalísimo 05130 SOLOSANCHO	33.986.-

Número 451/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social a los titulares cuyos Nº de expediente, importe últimos domicilios y resultado del anterior intento de Notificación se relacionan a continuación:

<u>Nº ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>RESULTADO</u>
E-332/95	BOLSOS CRIS JIM, S.L.	P.I. LAS VENTILLAS (SOTILLO DE LA ADRADA)	50.100	AUSENTE
S-329/95	COTANDA RUBERT, JAVIER	NAVILLA, S/N (NAVALMORAL DE LA SIERRA)	50.100	AUSENTE
S-297/95	EXT. FORJ. Y ALBAÑILERIA DE AVILA, S.A.	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 44 (AVILA)	50.100	AUSENTE
V-298/95	EXT. FORJ. Y ALBAÑILERIA DE AVILA, S.A.	VIRGEN DE LA SOTERRAÑA, 44 (AVILA)	50.100	AUSENTE
S-328/95	MONALEN, S.L.	SIERRA DE ALBARRACIN, 5-2º (ALCORCON)	50.100	DESCONOCIDO
E-330/95	MUÑOZ LOPEZ, JOSE RAMON	SAN SEGUNDO, 18 (AVILA)	50.100	AUSENTE
S-331/95	SDAD. COOP. LTDA. PIEL TEX	P.I. LAS VENTILLAS (SOTILLO DE LA ADRADA)	50.100	AUSENTE
E-333/95	SDAD. COOP. LTDA. PIEL TEX	P.I. LAS VENTILLAS (SOTILLO DE LA ADRADA)	50.100	AUSENTE
H- 6/96	ZAZO JIMENEZ, ANGEL	IGLESIA, 1 (HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ)	10.000	DESCONOCIDO

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Art. 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre del 92, Ley 30/92 (BOE del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste de examinar el expediente en las oficinas de esta Inspección, en Pº San Roque, 17 de Avila, e interponer escrito de impugnación en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de esta publicación ante la Ilma. Sra. Directora Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, según el Apartado uno, del Art. 15 del Dto. 1.860/75, de 10 de julio (BB.OO.E. de 12-8-75 y 3-10-75), y Art. 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Avila a 5 de febrero de 1996.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 374/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) y al no haberse podido llevar a cabo notificaciones en los respectivos domicilios tributarios de las Entidades que se relacionan a continuación, se les comunica que entre los datos y antecedentes que obran en poder de esta Oficina, no existe constancia de que hubieran presentado la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al Ejercicio 1993.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los QUINCE DÍAS naturales, siguientes a la recepción de este requerimiento, las declaraciones omitidas y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

En el caso de que la Entidad no se considere obligada a presentar esta declaración, deberán también justificarlo en el plazo anteriormente fijado. Para aclarar cualquier duda pueden acudir a su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple de conformidad con el artículo 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de las declaraciones.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes requerimientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio tributario de la Entidad.

DENOMINACION

DOMICILIO

Remesa 3
=====

ALQUISER GRUAS, S.L.
CIF. B05126578
AZTLAN EMPRESA PROMOTORA, S.A.
CIF. A05033311

CR. Salamanca
05002 - AVILA
Pso. San Roque, 14
05003 - AVILA

CENTET, S.A. CIF. A05014410 COMPañIA REPROGRAFICA E INFORMATICA CASTELLANA, S.A. CIF. A05112024	C/ San Andrés, 8 05005 - AVILA Av. José Antonio, 32 05001 - AVILA
CONINA, S.A. CIF. A05023395 EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES DAGANHER, S.L. CIF. B05121967	C/ Jardín del Recreo, 2 05001 - AVILA C/ Arévalo, 1 05001 - AVILA
JUSTINO MARTIN CAMARERO, S.A. CIF. A05010053 MARGO ABULENSE, PROMOTORA Y CONSTRUCTORA, S.L. CIF. B05030788	Av. José Antonio, 34 05001 - AVILA Plz. Catedral, 11 05001 - AVILA
MERCON 1, S.L. CIF. B05110101 MURALPARK, S.L. CIF. B05122361	Plz. Pedro Dávila, 8 05003 - AVILA Plz. Santa Ana, 5 05001 - AVILA
STA. TERESA DE JESUS, S.A. CIF. A05115415	Av. Portugal, 47 05001 - AVILA
DERIVADOS Y TRANSFORMACIONES FORESTALES, S.A. CIF. A05117833	Cr. Avila-Talavera, Km. 7 05400 - ARENAS SAN PEDRO
CREACIONES S'ILLMAR, S.L. CIF. B05116793	Plz. Constitución, 7 05110 - EL BARRACO
GRUPOS RECREATIVOS, S.L. CIF. B01021351	CR. El Tiemblo 05260 - CEBREROS
AGROPECUARIAS SERRACINES, S.L. CIF. B05115027 HERMANOS DE LA PEÑA GAY, S.L. CIF. B05115035	LG. Dehesa de Serracines 05147 - GALLEGOS SOBRINOS LG. Dehesa de Serracines 05147 - GALLEGOS SOBRINOS
GANADOS R.G., S.L. CIF. B05117510	C/ Saucés, 5 05540 - MUÑANA
ESBRA REPRESENTACION COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORT. CIF. B05123617	C/ Postiguillos, 6 05500 - PIEDRAHITA
FROST DELICATESSEN, S.L. CIF. B05127063	CR. Monte de la Reina 05411 - SANTA CRUZ DEL VALLE
MOLINA PEREZ, S.L. CIF. B05105218	C/ Doctor Duperier 05420 - SGTILLO ADRADA

Avila a 30 de enero de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 375/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) y al no haberse podido llevar a cabo notificaciones en los respectivos domicilios tributarios de las Entidades que se relacionan a continuación, se les comunica que entre los datos y antecedentes que obran en poder

de esta Oficina, no existe constancia de que hubieran presentado la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al Ejercicio 1992 y 1993.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los QUINCE DÍAS naturales, siguientes a la recepción de este requerimiento, las declaraciones omitidas y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

En el caso de que la Entidad no se considere obligada a presentar esta declaración, deberán también justificarlo en el plazo anteriormente fijado. Para aclarar cualquier duda pueden acudir a su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple de conformidad con el artículo 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83.1 de la Ley General Tributaria. Todo ello, sin perjuicio de la sanción que pudiera ser exigible por la falta de presentación de las declaraciones.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes requerimientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio tributario de la Entidad.

	DENOMINACION	DOMICILIO
Remesa 3 =====	ESTALACHE, SL CIF. B05120316	C/ Valle Amblés, 1 05001 - AVILA
	GALLESAN, S.A. CIF. A05011267	C/ Pocillo, 8 05001 - AVILA
	INDUSTRIAS REPOSTERAS ABULENSES, S.L. CIF. B05119805	C/ Valle Corneja, 16 05002 - AVILA
	MOISES CANO, S.A. CIF. A05026224	C/ José Antonio, 15 05416 - EL ARENAL
	TELYFER, S.L. CIF. B05026224	C/ Heredad del Conde 05480 - CANDELEDA
	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES VALLE DEL TIETAR, S.L. CIF. B05119599	C/ San Roque, 10 05410 - MOMBELTRAN
	CABALLOS MINIATURA DE ESPAÑA, S.A. CIF. A05117775	CR. Alcorcón-Plasencia, Km. 8 05440 - PIEDRALAVES
	LASEISAS, S.L. CIF. B05116827	C/ Tomillar 05440 - PIEDRALAVES
	TELECOMUNICACIONES ASOCIADAS KER, S.L. CIF. B05118906	Plz. Generalísimo, 7 05420 - SOTILLO ADRADA
	MALDONADO Y CEPERO, S.A. CIF. A05029566	C/ Mártires del Tiemblo, 6 05270 - EL TIEMBLO

Avila a 30 de enero de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 376/N

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) y al no haberse podido llevar a cabo notificaciones en los respectivos domicilios tributarios de las Entidades que se relacionan a continuación, se les comunica que entre los datos y antecedentes que obran en poder

de esta Oficina, no existe constancia de que hubieran presentado la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los Ejercicios 1991, 1992 y 1993.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de **un mes** a partir de a la recepción de este requerimiento, las declaraciones omitidas y efectuar, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte.

Si consideran que la sociedad no se encuentra obligada a presentar estas declaraciones, deberán también justificarlo en el mencionado plazo. Para aclarar cualquier duda puede acudir a su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, con independencia de incurrir en infracción tributaria simple de conformidad con el Art. 78 en relación con el 35.2 y 104 de la Ley General Tributaria, sancionable de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83.1 de la Ley General Tributaria, se procederá a practicar de oficio su baja provisional en el Índice de Entidades, notificando la misma al correspondiente Registro Público (Artículos 137.1.b) y 137.2 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades). La anotación del acuerdo de baja determinará la imposibilidad de inscribir en el Registro cualquier documento que se presente.

Les recordamos que la baja profesional en el Índice de Entidades no les exime del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y que, por tanto, pueden ser objeto de las actuaciones que se consideren oportunas (Artículo 137.3 de la Ley 43/95, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades).

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes requerimientos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio tributario de la Entidad.

DENOMINACION	DOMICILIO
Remesa 1 ===== AUTOMOCION ABULENSE, S.A. CIF. A05011069 HOSTELERIA YAGOS, S.A. CIF. A05021951 TECNICOS ASOCIADOS CONSULTORES AVILA, S.L. CIF. B05028972 TESORO PIEL, S.L. CIF. B05115464 CONSTRUCCIONES METALICAS ARCOSAG, S.A. CIF. A05023668 FUBAR, S.L. CIF. B05112230 POLICOMPOSITES, S.A. CIF. A05029285	CR. Madrid-Villacastín, 110 05004 - AVILA C/ San Pedro Bautista, 35 05005 - AVILA C/ Sancho Dávila, 5 05001 - AVILA C/ General Franco, 16 05110 - EL BARRACO C/ Dehesa 05420 - SOTILLO ADRADA C/ Cervantes 05420 - SOTILLO ADRADA CR. Cebreros, km. 1,5 05270 - EL TIEMBLIO
Remesa 2 ===== COPIADORAS AVILA, S.L. CIF. B05026596 E.INSOLERA, S.L. CIF. B05112321 GRAFICAS CARLOS MARTIN, S.A. CIF. A05010426 PROTECUS, S.L. CIF. B05113345 S.A. AGROPECUARIA SIERRA DE AVILA CIF. A05019518 TECOLGRAF, S.A. CIF. A05016118 TRES CERROS, S.A. CIF. A05116785 VIMAESCORE, S.L. CIF. B05029160	C/ Capitán Peñas, 16 05003 - AVILA Av. Portugal, 47 05001 - AVILA Políg.Ind.Hervencías, 27 05004 - AVILA C/ Virgen de la Soterraña 05005 - AVILA C/ Gabriel y Galán, 1 05001 - AVILA PG.Ind.Las Hervencías, 27 05004 - AVILA C/ Gabriel y Galán, 1 05001 - AVILA Pso. San Roque, 40 05001 - AVILA

MIMBUR, SCL
CIF. F05108808

TECNOMIT, SL
CIF. B05116249

PROMOCION DE VIVIENDAS NAVALUENGA, S.A.
CIF. A05007034

CERAS DEL TIETAR, S.L.
CIF. B05114228
CONSTRUCCIONES METALICAS MIGUEL ANGEL, SL
CIF. B05115571
MODES SOLE, S.A.
CIF. A05019658

CM. Puente Nueva
05113 - BURGOS

C/ Yequerizas
05268 - HERRADON

Cr. Madrid, 43
05100 - NAVALUENGA

C/ Quinón
05420 - SOTILLO ADRADA
C/ La Dehesa
05420 - SOTILLO ADRADA
C/ Los Prados, 9
05420 - SOTILLO ADRADA

Avila a 30 de enero de 1996.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Número 345/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado el N^o 01/0000075/19960 a instancia de D^a Nieves Yuste Hernández y D: Hilario Hernández Hernández contra Acuerdos Ayto. San Juan de la Nava, 20.11.95 y 29.8.95, s/ aprobación Expte. cambio calificación 24 M/2 C/ Costanilla y venta de dicho terreno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 25 de enero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 346/S

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al N^o 01/0000080/19960 a instancia de D^a María Teresa Jiménez Heras, D^a Ana-Isabel Gómez Gómez, D^a María del Carmen Gómez Arruche y D^a María-Isabel Ferrero Cantón contra Acuerdo Diputación Avila 21.12.95, estableciendo criterios a seguir en adjudicaciones de destino personal de Servicios Sociales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de enero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 488/N

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N^o 3 DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en menor cuantía N^o 44/95 seguido ante este Juzgado N^o 3 de Avila se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En Avila a 9 de noviembre de 1995.

La Ilma. Sra. D^a María Teresa del Caso Jiménez, Juez Sstta. del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción N^o Tres de Avila en los autos de Juicio de Menor cuantía N^o 44/95, sobre reclamación de cantidad siendo parte demandante D. César Villanueva Prieto, representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido y bajo la dirección del Letrado Sr. Casillas González y parte demandada Potefina, S.A., Movimientos de Tierra, con domicilio desconocido y en rebeldía procesal ha dictado sentencia en base a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Césareo Villanueva Prieto representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido contra Potefina, S.A. Movimientos de Tierra, declarada en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a la entidad demandada a pagar al actor la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESETAS (1.799.137 Ptas.), más los intereses legales correspondientes de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago; con expresa imposición de las costas de este juicio a la entidad demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Avila, que deberá interponerse en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi Sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Potefina, S.A., movimientos de Tierra en este procedimiento seguido a instancia de D. Césareo Villanueva Prieto representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido expido el presente para su publicación en el B.O. de la Provincia.

Dado en Avila a 1 de febrero de 1995.

La Oficiala habilitada, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---
Número 489/S

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº TRES DE AVILA

EDICTO**CITACIÓN A JUICIO**

D. Antonio Narciso Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juz-

gado de Instrucción Nº Tres de Avila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 202/95, sobre insultos y amenazas en virtud de denuncia de D^a Carmen Pascual Rosado, con últimos domicilios en C/ Aniceto Marinas Nº 25 Atico D de Las Navas del Marqués (Avila), y C/ Lepanto Nº 25 Las Navas del Marqués (Avila) encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día DIECISIETE DE ABRIL DE 1996, A LAS 10,35 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el Artº 270 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a D^a Carmen Pascual Rosado, expido la presente en Avila a 5 de febrero de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---
Número 393/S

Ayuntamiento de Villaflor

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993.

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1993, para su examen y formulación, por escrito, de

los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta General se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Villaflor a 30 de enero de 1996.

El Alcalde, *Pedro Muñoz Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 394/S

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de Concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, tramitados dentro del Presupuesto Municipal de 1995, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1995, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

**RESUMEN
ALTAS.**

Capítulo VI. Generación de Crédito extraordinario por enajenación, 1.200.000 Ptas.

Capítulo VI. Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería, 515.000 Ptas.

Con el presente trámite se da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 39/88, y el RD. 500/90, de 20 de abril.

En Las Berlanas a 29 de enero de 1996.

La Alcaldesa, *M^a Gemma Fernández del Pozo*.

--- ● ● ● ---

Número 404/N

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que en esta Corporación se tramita expediente de cesión gratuita de la parcela sobreja de 49 metros cuadrados, situada junto al depósito de aguas, de este término municipal segregada de la finca matriz, al Ente Público de la Red Técnica española de Televisión (RETEVISIÓN) a los efectos de que pueda ser consultado dicho expediente y puedan ser presentadas las observaciones y reclamaciones que procedan, se abre un período de información pública, que se regirá por las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina donde se encuentra de manifiesto el expediente:** Secretaría de esta Corporación.

c) **Oficina ante quien se reclama:** Corporación en Pleno.

Horcajo de las Torres a 29 de enero de 1996.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 405/N

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En base a lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes, esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de nombrar y cesar en su caso a los Tenientes de Alcalde.

Vistos los Art. 46 del ROF, 21.º y 23 de la LRBR, así como el Art. 22 del TRRL, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Cesar, por motivos personales y laborales puestos de manifiesto por el interesado, a la persona de D. Mariano Mesón Suárez en su calidad de primer Teniente de Alcalde.

Segundo: Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente concejal representante del PSOE.

* D. Adrián Machota Nieto.

Tercero: Corresponde al designado sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, y en su caso en los supuestos de vacante.

Cuarto: La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Poyales del Hoyo a 30 de enero de 1996.

La Alcaldesa, *Damiana González Vadillo*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 397/N

Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA DE CHOPOS

Aprobados en Sesión de 16 de enero de 1996 los Pliegos de Con-

diciones Técnico-Facultativas y Cláusulas económico administrativas particulares que a continuación se extractan y que regirán la contratación mediante subasta pública la enajenación de 2.800 chopos, se procede a:

1º.- Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones por plazo de 8 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

2º.- Simultáneamente se convoca subasta pública abierta, para la enajenación de 2.800 chopos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que formulen reclamaciones.

EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

Objeto.- 2.800 chopos a riesgo y ventura según las siguientes características:

Ordinario; Motivo de aprovechamiento: Plan anual; Clase de corta: Final- reproducción; especie: *populus sp*; Localización. Chopera del Río Adaja. De 2.800 pies con 2.063 metros cúbicos, con valor de tasación base de 13.409.500 Ptas. y valor índice de 16.761.875 Ptas.; Gastos por operaciones Técnico-Facultativas y Tasas, 784.000 Ptas.

Tipo de licitación.- El valor de Tasación base, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente sino se cubre el valor índice.

Pliego de cláusulas.- Lugar donde están expuestos los Pliegos, tanto técnico-facultativo como Económico administrativo que habrán de regir esta subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento. Horario de oficina.

Garantías.- 2% del valor base la provisional y 4% del valor de adjudicación la definitiva.

Proposiciones.- Siguiendo el modelo de proposición que se expone al final, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del primer Viernes una vez transcurridos 26 desde la inser-

ción de este anuncio en el B.O.P.

Licitación.- La apertura de proposiciones será acto seguido.

Documentación adjunta.- En sobre aparte se presentará lo indicado en la cláusula 5ª del Pliego de Condiciones económico administrativas.

Pago del precio.- El 85% del importe de adjudicación deberá ser ingresado a favor de este Ayuntamiento; el otro 15% restante se ingresará al Fondo de Mejoras. Del 85% que se debe ingresar a favor del Ayuntamiento, la forma de pago se debe ajustar a lo estipulado en la cláusula 11ª del pliego.

Segunda subasta.- Caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda el Viernes Hábil siguiente a la de la celebración de la primera, con los mismos horarios y requisitos y con el tipo que fije la Mesa de contratación.

Otros.- 1.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncio, tasaciones, etc.

2.- Serán de cuenta del contratista cualquier gasto derivado del cobro de pagaré, cheques o letras de cambio.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./Dª (en nombre propio o en representación de), y con N.I.F., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar el aprovechamiento maderable de 2.800 chopos situados en los M.U.P. 33 y 131 pertenecientes al Ayuntamiento de Orbita, a cuyos efectos hago constar que:

Primero.- Ofrezco el precio de Ptas.

Segundo.- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Tercero.- Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones económico-adminis-

trativas aprobado por la Corporación para adjudicar este aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente)

Orbita a 26 de enero de 1996.

El Alcalde, *Ignacio Bartolomé.*

--- ● ● ● ---

Número 611/N

Mancomunidad Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta (Ávila)

ANUNCIO URGENTE

SUBASTA URGENTE DE MADERAS

Aprobado por la Asamblea General del Asocio de Villa y Tierra del día 22 de diciembre de 1995, los Pliegos de Condiciones que servirán de base para contratar los aprovechamientos de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento se hace público que el referido Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento de Piedrahíta durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el Art. 122.2 del R.D. 781/1986.

Simultáneamente se procede al anuncio de subasta pública de acuerdo a las siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO:

Monte del Catálogo de Utilidad Pública Nº 92:

Término Municipal: Hoyos del Espino.

Motivo de Aprovechamiento: Ordinario.

Clase de Corta: Regeneración.

Lote: 2/96.

Especie: P. Sylvestris.

Objeto del aprovechamiento: Madera en Pie.

Nº de Pies: 50.

Volúmenes: 113 M.C. C/C.

Valor por M/C: 20.000 Ptas.

Valor tasación base: 2.260.000 Ptas.

Valor Índice: 2.825.000 Ptas.

Modalidad del Aprovechamiento: Por revisión de cubicación.

Forma de Entrega: En Pie.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 12.

Plazo total de Ejecución: 31 de diciembre de 1996

Epoca de corta: 1-1-96 y 1-10-96 hasta 31-12-96.

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Condiciones generales y específicas: Regirán las contenidas en el pliego General Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo de esta Sección, y en el Pliego Especial de condiciones técnico-facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo de esta Sección, publicados respectivamente en los BB.OO. de la P. de 5 a 7 de junio de 1975 y B.O.E. de 21-8-75.

Del valor de la adjudicación se destinarán el 15% al Fondo de Mejoras y el 85% restante se destinará a la propiedad del monte.

INGRESOS EN EL FONDO DE MEJORAS DEL MONTE:

Gastos de operaciones facultativas: 22.600 Ptas.

Duración del contrato: 1 año.

Fianzas:

Provisional: 2% del total base, 45.200 Ptas.

Definitiva: 45% del total de la adjudicación.

Forma de subasta: La subasta se celebrará por el procedimiento de Pliego Cerrado.

Gastos: Los gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación. Así el adjudicatario deberá pagar también el total general de las tasas establecidas en el Pliego de condiciones establecido por la Consejería de Medio Ambiente, que asciende a un total 42.850 Ptas.

Lugar, día y hora: Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Piedrahíta, el día siguiente hábil transcurridos diez días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las 13 horas.

Presentación de Pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Piedrahíta hasta las 13 horas siguiente día hábil, transcurridos diez días de la publicación en el BOP.

Contenido del sobre: El sobre que contenga la oferta deberá incluir.

Fotocopia del DNI del interesado.

Justificante de haber ingresado la garantía provisional.

Modelo de Proposición que contenga la oferta económica debidamente firmado.

Modelo de proposición

D., en nombre propio (o en representación de), con DNI Nº, enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de los Pastos del Monte Nº 92 del C.U.P. y aceptando plenamente dichas condiciones, propone le sea adjudicado el aprovechamiento del mismo por la cantidad de pesetas para la anualidad de 1996.

Modelo de licitación. Estará formada por el Alcalde-Presidente de la Villa de Piedrahíta, con la asistencia de los miembros de la entidad que estimen necesarios, asistidos por el Secretario que al efecto se nombre a fin de dar fe del acto.

Piedrahíta a 30 de enero de 1996.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen del Valle Escudero*.

-oOo-

Mancomunidad Asocio de Villa y Tierra de Piedrahíta (Ávila)

ANUNCIO URGENTE

SUBASTA URGENTE DE PASTOS

Aprobado por la Asamblea General del Asocio de Villa y Tierra del día 22 de diciembre de 1995, los Pliegos de Condiciones que servirán de base para contratar los aprovechamientos de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento se hace público que el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Piedrahíta durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el Art. 122.2 del R.D. 781/1986.

Simultáneamente se procede al anuncio de subasta pública de acuerdo a las siguientes condiciones:

Características del Aprovechamiento:

Monte del Catalogo de Utilidad Pública Nº 96:

Término Municipal: Navaescorial.

Superficie total: 199 Hectáreas.

Número de cabezas:

Vacuno: 180.

Epoca de disfrute: De 1-6 a 30-11 de 1996.

Tasación: 14.519 Ptas./Ha.

Total Base: 2.889.223 Ptas./año.

Total Índice: 5.778.446 Ptas.

Plazo de Ejecución: De 1996 a 2000 (5 años). Epoca de disfrute en año 1996, año 1º de 5.

Condiciones generales: Se cumplirán las disposiciones en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo de la Sección Nº 2 del Servicio Territorial de Medio Ambiente (B.O. de la Provincia de 5-6-1975 y B.O. del Estado de 21-8-1975) y las del Pliego de Condiciones Facultativas para la ejecución de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (B.O. de la Provincia

de 3-10-1960) que no se opongan a aquéllas y sean relativas al aprovechamiento en cuestión.

Condiciones específicas: Las vías a utilizar son los caminos forestales autorizados.

Del valor de la adjudicación se destinará el 15% al Fondo de Mejoras y el 85% restante se destinará a la propiedad del monte.

Otras condiciones: La tasación de los años Nº 2 al Nº 5 se incrementará en el índice de Precios al Consumo (IPC, índice general), tomando como base la adjudicación del primer año.

Duración del contrato: 5 años.

Fianzas:

Provisional: 2% del total base, 57.785 Ptas.

Definitiva: 45% del total de la adjudicación.

Forma de subasta: La subasta se celebrará por el procedimiento de Pliego Cerrado.

Gastos: Los gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación. Así el adjudicatario deberá pagar también el total general de las tasas establecidas en el Pliego de condiciones establecido por la Consejería de Medio Ambiente, que asciende a un total 30.474 Ptas.

Lugar, día y hora: Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta, el día siguiente hábil transcurridos diez días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las 13 horas.

Presentación de Pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Piedrahíta hasta las 13 horas del siguiente día hábil, transcurridos diez días de la publicación en el BOP.

Contenido del sobre: El sobre que contenga la oferta deberá incluir.

Fotocopia del DNI del interesado.

Justificante de haber ingresado la garantía provisional.

Modelo de Proposición que contenga la oferta económica debidamente firmado.

Modelo de proposición

D., en nombre propio (o en representación de), con DNI Nº, enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de los Pastos del Monte Nº 96 del C.U.P. y aceptando plenamente dichas condiciones, propone le sea adjudicado el aprovechamiento del mismo por la cantidad de pesetas para la anualidad de 1996.

Modelo de licitación. Estará formada por el Alcalde-Presidente de la villa de Piedrahíta, con la asistencia de los miembros de la entidad que estimen necesarios, asistidos por el Secretario que al efecto se nombre a fin de dar fe del acto.

Piedrahíta a 30 de enero de 1996.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen del Valle Escudero*.

-oOo-

Mancomunidad Asocio de la Villa y Tierra de Piedrahíta (Ávila)

ANUNCIO URGENTE

SUBASTA URGENTE DE PASTOS

Aprobado por la Asamblea General del Asocio de Villa y Tierra del día 22 de diciembre de 1995, los Pliegos de Condiciones que servirán de base para contratar los aprovechamientos de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento se hace público que el referido Pliego estará de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento de Piedrahíta durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el Art. 122.2 del R.D. 781/1986.

Simultáneamente se procede al anuncio de subasta pública de acuerdo a las siguientes condiciones:

Características del Aprovechamiento:

Monte del Catálogo de Utilidad Pública Nº 95:

Término Municipal: Navaescorial.

Superficie total: 132 Hectáreas.

Número de cabezas:

Vacuno: 60.

Epoca de disfrute: De 1-6 a 31-11 de 1996.

Cabrío: 132.

Epoca de disfrute: De 1-7 al 31-10 de 1996.

Tasación: 5.322 Ptas./Ha.

Total Base: 702.443 Ptas./año.

Total Índice: 1.404.886 Ptas.

Plazo de Ejecución: De 1996 a 2000 (5 años). Epoca de disfrute en año 1996, año 1º de 5.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en Montes a cargo de la Sección Nº 2 del Servicio Territorial de Medio Ambiente (B.O. de la Provincia de 5-6-1975 y B.O. del Estado de 21-8-1975) y las del Pliego de Condiciones Facultativas para la ejecución de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (B.O. de la Provincia de 3-10-1960) que no se opondrán a aquéllas y sean relativas al aprovechamiento en cuestión.

Condiciones específicas: Las vías a utilizar son los caminos forestales autorizados.

Del valor de la adjudicación se destinarán el 15% al Fondo de Mejoras y el 85% restante se destinará a la propiedad del monte.

Otras condiciones: Si la entidad propietaria decide adjudicar el aprovechamiento por 5 años, la tasación de los años Nº 2 al Nº 5 se incrementará en el índice de Precios al Consumo (IPC, índice general), tomando como base la

adjudicación del primer año.

Duración del contrato: 5 años.

Fianzas:

Provisional: 2% del total base, 14.049 Ptas.

Definitiva: 45% del total de la adjudicación.

Forma de subasta: La subasta se celebrará por el procedimiento de Pliego Cerrado.

Gastos: Los gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación. Así el adjudicatario deberá pagar también el total general de las tasas establecidas en el Pliego de condiciones establecido por la Consejería de Medio Ambiente, que asciende a un total de 8.937 Ptas.

Lugar, día y hora: Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Piedrahíta, el día siguiente hábil transcurridos diez días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las 13 horas.

Presentación de Pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Piedrahíta hasta las 13 horas del siguiente día hábil, transcurridos diez días de la publicación en el BOP.

Contenido del sobre: El sobre que contenga la oferta deberá incluir.

Fotocopia del DNI del interesado.

Justificante de haber ingresado la garantía provisional.

Modelo de Proposición que contenga la oferta económica debidamente firmado.

Modelo de proposición

D., en nombre propio (o en representación de), con DNI Nº, enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de los Pastos del Monte Nº 95 del C.U.P. y aceptando plenamente dichas condiciones, propone le sea adjudicado el apro-

vechamiento del mismo por la cantidad de pesetas para la anualidad de 1996.

Modelo de licitación. Estará formada por el Alcalde-Presidente de la villa de Piedrahíta, con la asistencia de los miembros de la entidad que estimen necesarios, asistidos por el Secretario que al efecto se nombre a fin de dar fe del acto.

Piedrahíta a 30 de enero de 1996.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen del Valle Escudero*.

--- ● ● ● ---

Número 398/N

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO URGENTE

SUBASTA URGENTE DE PASTOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno del día 15 de enero del año en curso, los Pliegos de Condiciones que servirán de base para contratar los aprovechamientos de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento se hace público que el referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el Art. 122.2 del R.D. 781/76.

Simultáneamente se procede al anuncio de subasta pública de acuerdo a las siguientes condiciones:

Características del Aprovechamiento:

Monte del Catálogo de Utilidad Pública Nº 99:

Término municipal: Piedrahíta y Santiago del Collado.

Superficie total: 111 hectáreas.

Número de cabezas:

Vacuno: 60.

Epoca de disfrute: Año natural de 1996.

Cabrío: 120.

Epoca de disfrute: De 1-7 al 31-10 de 1996.

Tasación:

Total Base: 261.288 Ptas./año.

Total Índice: 522.576 Ptas.

Plazo de ejecución: Del año 1996 al 2000 (Epoca de disfrute según pliego de condiciones).

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrute de Montes a cargo de la Sección Nº 2 del Servicio Territorial de Medio Ambiente (B.O. de la Provincia de 5-6-1975 y B.O. del Estado de 21-8-1975) y las del Pliego de Condiciones Facultativas para la ejecución de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (B.O. de la Provincia de 3-10-1960) que no se opongan a aquellas y sean relativas al aprovechamiento en cuestión.

Condiciones específicas: Las vías a utilizar son los caminos forestales autorizados.

Del valor de la adjudicación se destinarán el 15% al Fondo de Mejoras y el 85% restante se destinará a la propiedad del monte.

Otras condiciones: Si la entidad propietaria decide adjudicar el aprovechamiento por 5 años, la tasación de los años Nº 2 al 5 se incrementará en el índice de Precios al Consumo (IPC, índice general), tomando como base la adjudicación del primer año.

Duración del contrato: 5 años.

Fianzas:

Provisional: 2% del total base, 5.226 Ptas.

Definitiva: 45% del total de la adjudicación.

Forma de subasta: La subasta se celebrará por el procedimiento de Pliego Cerrado.

Gastos: Los gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en

proporción directa al precio de adjudicación.

Lugar, día y hora: Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de la Villa de Piedrahíta, el día siguiente hábil transcurridos diez días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a las 14 horas.

Presentación de Pliegos: Se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Piedrahíta hasta las 13 horas del siguiente día hábil, transcurridos diez días de la publicación en el BOP.

Contenido del sobre: El sobre que contenga la oferta deberá incluir.

Fotocopia del DNI del interesado.

Justificante de haber ingresado la garantía provisional.

Modelo de Proposición que contenga la oferta económica debidamente firmado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., en nombre propio (o en representación de), con DNI. Nº, enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de los Pastos del Monte Nº 99 del C.U.P. y aceptando plenamente dichas condiciones, propone le sea adjudicado el aprovechamiento del mismo por la cantidad de pesetas para la anualidad de 1996.

Modelo de licitación. Estará formada por el Alcalde-Presidente de la Villa del Piedrahíta, con la asistencia de los miembros de la entidad que estimen necesarios, asistidos por el Secretario que al efecto se nombre a fin de dar fe del acto.

Piedrahíta a 30 de enero de 1996.

Alcaldesa-Presidenta, *María del Carmen del Valle Escudero*.